



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 019
31 de diciembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, ORGANIZADA COMO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 142 DE 1994, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON SUS ACTIVIDADES INHERENTES”.

El Honorable Concejo de Valledupar en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las consagradas en el artículo 313, de la Constitución Política, los artículos 3, 4 y 32 de la Ley 136 de 1994 modificados por los artículos 3, 6, y 18, de la Ley 1551 de 2012, y los artículos 5, 10, 14 y 15 de la Ley 142 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde del Municipio de Valledupar, para que conforme o participe en la creación de una sociedad de economía mixta, del orden municipal, vinculada al Municipio de Valledupar, la cual podrá adoptar el régimen societario que resulte más adecuado, organizada como empresa de servicios públicos domiciliarios conforme a lo establecido en Ley 142 de 1994, cuyo objeto social incluya, las relacionadas con la prestación del servicio público de energía eléctrica en condiciones de eficiencia energética y mejoramiento ambiental, así como sus actividades inherentes o afines.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

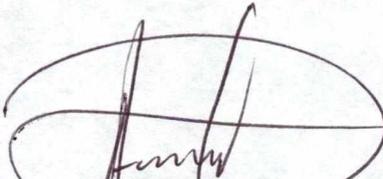
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, ORGANIZADA COMO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 142 DE 1994, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON SUS ACTIVIDADES INHERENTES".

ARTÍCULO SEGUNDO La autorización que se concede en el presente Acuerdo se otorga por el término de un año (1) contado a partir de la fecha de su publicación, solo para darle vida jurídica a la empresa.

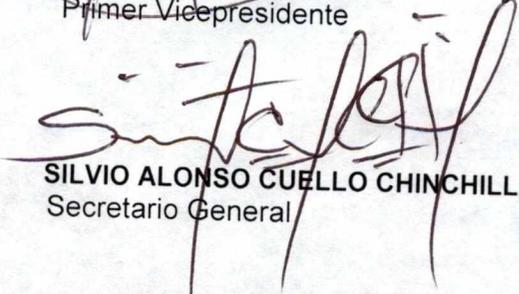
Las partidas presupuestales deben ser autorizadas por el Honorable Concejo Municipal de Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente

DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
ACUERDO No. 019
31 de diciembre de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, ORGANIZADA COMO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 142 DE 1994, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON SUS ACTIVIDADES INHERENTES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

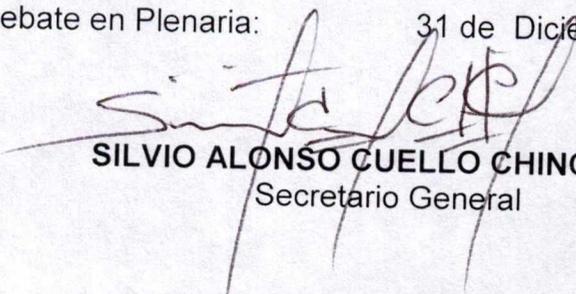
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 019 del 31 de Diciembre de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR"**.

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 27 de Diciembre de 2016

Segundo Debate en Plenaria: 31 de Diciembre de 2016


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

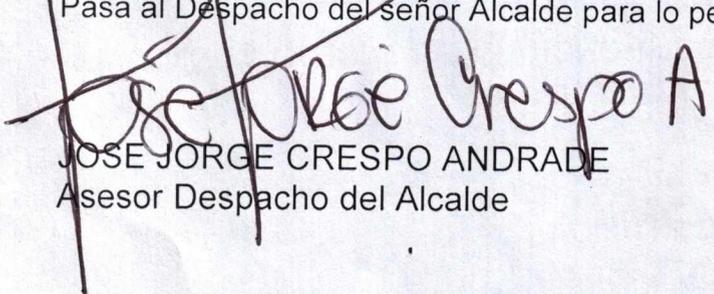
Ana F.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 3 de enero de 2017

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR LA CREACION O PARTICIPACION EN LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, ORGANIZADA COMO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 142 DE 1994, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON SUS ACTIVIDADES INHERENTES".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

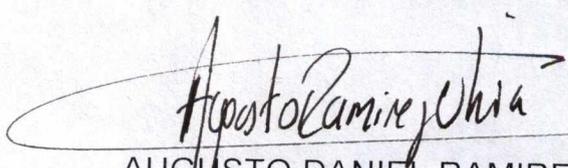


JOSE JORGE CRESPO ANDRADE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 4 de enero de 2017

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR LA CREACION O PARTICIPACION EN LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, ORGANIZADA COMO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 142 DE 1994, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON SUS ACTIVIDADES INHERENTES".



AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde de Valledupar